



# Resolución Directoral Regional

Nº 311 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA,

17 OCT 2016

## VISTO Y CONSIDERANDO:

La realización del Festival Gastronómico "Las Comidas Nutritivas de mi Región", al celebrarse el 16 de Octubre de cada año, el Día Mundial de la Alimentación, proclamado por la Organización para la Alimentación y Agricultura de las Naciones Unidas – FAO.

En merito a ello, la Dirección Regional de Agricultura Tacna, ha convenido realizar el FESTIVAL GATRONOMICO "LAS COMIDAS NUTRITIVAS DE MI REGION"; bajo la organización de la Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tacna; con la participación de otras Direcciones Regionales, con el propósito de revalorar la importancia nutricional de los alimentos propios de la Región Tacna; alimentos con los que se puede contribuir a prevenir enfermedades como la desnutrición crónica y anemia.

Evento cuyo designio es revalorar las costumbres de la región, motivo por el cual la Comisión organizadora, ha previsto invitar a la Academia de Marinera Norteña "Zapata Tradiciones"; con el propósito de presentar la danza de Marinera Norteña, por tratarse de un evento con asistencia de público en general.

Que, en mérito a lo mencionado, la Dirección Regional de Agricultura Tacna, tiene a bien RECONOCER a la Academia de Marinera Norteña "Zapata Tradiciones" dirigida por don Miguel Zapata Quintana; por su presentación en el referido Festival.

Y estando a los fundamentos, en uso de las facultades conferida mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 788-2015-G.R/G.R.TACNA y con la visación de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR** a la ACADEMIA DE MARINERA NORTEÑA "ZAPATA TRADICIONES" dirigida por don MIGUEL ZAPATA QUINTANA, por su participación en el Festival Gastronómico "Las Comidas Nutritivas de mi Región", al conmemorarse EL DIA MUNDIAL DE LA ALIMENTACION proclamado por la Organización para la Alimentación y Agricultura de las Naciones Unidas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** con la presente resolución al interesado y anotar como mérito en su respectivo legajo.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

CC  
OA  
OAJ  
OPP  
IMAGEN INSTITUCIONAL  
LUPR  
Archivo  
RVO/zmr



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. LUIS O. CALDERÓN LUYO  
DIRECTOR